



Parral,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS

- 1. La solicitud de transferencia de patente presentada por el contribuyente.
- 2. Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3. Lo dispuesto en el Decreto de Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Artículo 23 y siguientes.
- 4. La sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5. Acta de proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 6. Decreto Afecto N°1.282 de fecha 29 de Junio de 2021, que con fecha 28 de junio 2021, la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
- 7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

- 1. **AUTORIZASE** a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, la TRANSFERENCIA de la patente que se individualiza, en la dirección comercial que se señala.

ROL PATENTE	40353
GIRO COMERCIAL	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
NOMBRE CONTRIBUYENTE	RETAMAL CHAMORRO JOSE LUIS
RUT	13.615.515-6
REPRESENTANTE LEGAL	RETAMAL CHAMORRO JOSE LUIS
DIRECCION COMERCIAL	CAMINO PUBLICO LA FLORIDA SITIO 20 LOTE -B
ROL AVALÚO	1254-524

- 2. El contribuyente deberá pagar durante los meses de Enero y Julio de cada año, los derechos establecidos en el Art. 24 D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas municipales.
- 3. El Departamento de Patentes y Rentas Municipales, procederá a efectuar las modificaciones en el Rol General.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/CLP/clp

DISTRIBUCIÓN

- 1. Oficina de Partes
- 2. Departamento Patentes y Rentas Municipales
- 3. Archivo Patentes y Rentas (Digital)

